DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual. . . 10 rs. vn.
Cada número suelto. . . 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA

VIERNES SANTO.

San Benito Abad y Fundador.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
20	7 mañana.	3	5	32 p.	5 l	1	N. N. O. nubes.	Sale á 6 h. 1 ms. mañana.
id.	2 tarde.	10	6	32	6	2	S. semicub.	
id.	10 noche.	7	4	32	6	2	S. E. cub. llov. granizo.	Se pone á 5 h. 59 ms. tarde.

Orden de la plaza del 20 de marzo de 1845.—Servicio para mañana.

Gefe de dia, D. Manuel Baldivieso, coronél graduado teniente coronel mayor del regimiento infantería de Soria.=Parada, Soria, Estremadura, Guadalajara y Constitucion.=Rondas y contrarondas, Constitucion.=Hospital y provisiones, Estremadura.=El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO *de ayer.*

Llaman su atencion los robos que con tanta frecuencia se perpetran de algun tiempo á esta parte en esta morigerada capital, como llaman la atencion general y no podrán menos de llamar la de nuestras autoridades. Califica de grave este mal porque siempre lo son todos los delitos que como el robo atacan directamente la propiedad, amenazan la vida de los ciudadanos pacíficos y siembran la alarma, el temor y la zozobra, y ademas porque las circunstancias de algunos de esos robos últimamente perpetrados prueban cierta combinacion que no puede existir sin que los ladrones se hallen organizados en pandillas bien regimentadas y dirigidas, lo cual en todas partes y mas especialmente en una poblacion como Barcelona puede producir resultados funestísimos. Cree que las pandillas asi organizadas que ahora se dedican al robo, como á su objeto principal y esclusivo, impelidas mañana por una mano oculta podrán servir para otros objetos de peores consecuencias aun. Dice que esto que fuera siempre y en todas partes un escándalo vergonzoso, lo es mucho mas al presente en Barcelona, en que hay mozos de la Escuadra, agentes de seguridad pública, guardias civiles, municipales y serenos, en una palabra, cuantos elementos pudieran desearse para per-

seguir eficazmente á los ladrones. Cree bien que se les persigue, pero en su concepto no basta perseguirlos cuando se presentan á perpetrar el delito; entiende que es preciso buscarlos en sus mismos escondrijos, espiarlos en sus preparativos y acechos, prevenir sus tentativas; y esto á su ver no habia de ser difícil, como el servicio de seguridad pública estuviese organizado cual corresponde. Y protesta que no acusa ni culpa á nadie: que ve el mal, comprende su estension, y lo lamenta. Concluyendo con esponer que á nuestras autoridades toca apreciar en su justo valor estas quejas, y hacer todos los esfuerzos que sus atribuciones les prescriban y permitan, para satisfacerlas.

Ayer se celebraron en los templos del Señor las funciones religiosas con todo el esplendor y solemnidad que requiere la santidad del dia. Por la tarde salió el Excmo. Sr. Capitan general, seguido de una numerosa y lucida comitiva, á visitar las estaciones. A eso de las cinco y cuarto descargó sobre la ciudad un fuerte aguacero mezclado con granizo que sorprendió á las muchas gentes que con igual motivo recorrian la ciudad, y cuyo contratiempo fue causa de que por la noche no estuviesen tan concurridas las iglesias como en los demas años.

—Esta tarde en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores se cantará por la capilla de Sta. María del Mar un nuevo *Stabat Mater*, compuesto á toda orquesta por el laborioso y aventajado maestro de la misma capilla D. Antonio Pasarell; finalizándose la funcion con un *Miserere* del renombrado maestro Pons. Probablemente no hubiéramos tenido el gusto de oir por este año la nueva obra del señor Pasarell, de la que hemos oido opinar muy favorablemente á algunos profesores, á no ser por el desprendimiento de una persona distinguida, asi por su rango como por sus actos de piedad y devocion, que costea la fiesta.

—Tambien debe verificarse esta misma tarde el ensayo general del celebrado *Stabat* del muy distinguido maestro Andreví, para ejecutarse en la funcion que tiene dispuesta para mañana á la noche la Sociedad Filarmónica; cuyo *Stabat* dirige el acreditado maestro y compositor D. Antonio Rovira.

Facultad de ciencias médicas de Barcelona.

Esta facultad ha recibido la Real órden siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion de la Península.=Seccion de instruccion pública.=Negociado núm. 1.º=Por Real órden de 26 de julio de 1844, se permitió que los cirujanos de tercera clase, pudieran pasar á segunda haciendo ciertos estudios en dos años académicos. En consecuencia de esta resolucion las facultades de ciencias médicas elevaron diferentes consultas sobre la manera de ejecutar aquella disposicion; y despues de oido el dictámen del consejo de instruccion pública se dictó la Real órden de 11 de octubre del propio año en la cual se estableció la manera de hacer los estudios y se fijó clara y distintamente quiénes tenian derecho á disfrutar de tal beneficio. Esta resolucion ha producido con posterioridad diferentes reclamaciones por parte de los que teniendo concluida la carrera de cirujanos de tercera clase, y careciendo del título de tales, bien por falta de edad ú otras causas, se consideran perjudiciales al verse escluidos de la opcion concedida á los cirujanos, de mejorar su calidad, haciendo ciertos estudios; y deseosa S. M. de evitar ocasiones de reclamacion, y mas si bajo algun concepto pueden aparecer fundadas, ha tenido á bien oir nuevamente el dictámen del consejo de instruccion pública, y conformándose con él se ha dignado

resolver: 1.° No obstante lo dispuesto en el art. 1.° de la Real órden de 11 de octubre de 1844, quedan autorizados para matricularse en las asignaturas señaladas en el art. 4.° de la misma todos los que en 26 de julio del mismo año tuviesen concluida la carrera de cirujano de tercera clase, hubiesen recibido ó nó el título de tales. 2.° Concluidos los dos años que en la precitada Real órden se establecen para el estudio de las materias que deben hacer los que teniendo las circunstancias indicadas en el artículo anterior, quieran recibir el título de cirujanos de segunda clase, sufrirán el exámen prevenido en el art. 7.° del capítulo 16, de la ordenanza de 1804, haciendo el depósito señalado en el art. 16 del citado capítulo y pagando los demas derechos establecidos. 3.° Lo dispuesto en el artículo anterior se entenderá tambien con los que tengan la calidad de cirujanos de tercera clase, pero en este caso el depósito se reducirá á la diferencia que haya del depósito que hicieron al señalado en el art. 16 del capítulo 16 de la ordenanza de 1804. 4.° Quedan derogadas desde esta fecha las Reales órdenes de 11 de enero y 30 de marzo de 1833, y 3 de enero de 1839, por las cuales se autorizaron ciertos beneficios en favor de los que se hallaban cursando la carrera. 5.° Queda vigente en todo lo que no sea contrario á esta Real determinacion, la citada Real órden de 11 de octubre de 1844.=Lo digo á V. E. de órden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Dios guarde á V. S. muchos años.=Madrid 22 de febrero de 1845.=Pidal.»

Notas. El exámen que se cita en el art. 2.° de la preinserta Real órden consiste en dos actos uno teórico y otro práctico, y el depósito que al efecto debe consignarse asciende á 2,638 rs. 2 mrs. vn.

Las Reales órdenes de 11 de enero y 30 de marzo de 1833, y la de 3 de enero de 1839 que quedan derogadas segun el art. 4.° de la Real órden que antecede, consistian las dos primeras en permitir que los alumnos matriculados en calidad de cirujanos de segunda clase (antes romancistas) con anterioridad al reglamento de 1827, que se hallasen con las disposiciones y los documentos necesarios para recibir el grado de bachiller en filosofía al fin del quinto año de su carrera, se les permitia despues de tomado este grado optar al título de médico-cirujanos haciendo dos años mas de estudios; y la última en que mediante un año de estudio pudiesen optar al título de licenciados en medicina los que lo eran en cirujía, ó sea los cirujanos de primera clase de ahora, hallándose tambien comprendidos en esta gracia los que habian obtenido este último grado favorecidos de las mencionadas Reales órdenes de 11 de enero y 30 de marzo de 1833.

Lo que se publica para que llegue á noticia de todos aquellos profesores ó alumnos á quienes pueda interesar. Barcelona 20 de marcho de 1845.=De acuerdo de la facultad.=Antonio Coca, secretario.

TEATRO NUEVO.

COMPAÑIA DE DECLAMACION.

Autor.

D. Antonio Escat.

Primeros actores y directores de escena.

D. Pedro Montaño.—D. José Tamayo.

Substituto.

D. Gabriel Perez.

Primera actriz.

Doña Joaquina Baus.

Actores.

D. Gabriel Perez.
D. Antonio Maza.
D. José Llazér.
D. Jaime Romagosa.
D. José Casanovas.
D. Agustin Munné.
D. José Pizarroso.
D. Rafel Perez.
D. José Baró.

Actrices.

D.ª Isabel Gonzales.
D.ª Catalina Mirambell.
D.ª Magdalena Cun.
D.ª María Llazér.
D.ª Carlota Baus.
D.ª María Dubilár.
D.ª Carolina Rengifo.
D.ª Teresa Lopez.

Apuntadores.

D. Manuel María de la Cueva.
D. Manuel María de la Cueva (hijo.)
D. Francisco Morante.

Baile.

D. Francisco Bartorello.
D.
D.ª Josefa Armengol.
D.ª

COMPAÑÍA LÍRICA-ITALIANA.

Maestro director de las óperas.

Sr. Casimiro Zerilli.

Primas donnas abssolutas.

Sra. Carolina Gruitz.
Sra. Corinna di Franco.
Sra. Marietta Pareppa.

Prima comprimaria.

Sra. Clementina Gramalla.

Comprimarias.

Sra. Marietta Soriano.
Sra. Teresina Matamala.

Primeros tenores.

Sr. Juan Bautista Verger.
Sr. Giuseppe Solieri.

Segundos tenores.

Sr. N. Font.
Sr. Joaquin Montañés.

Primeros bajos baritonos absolutos.

Sr. Felice Varesi.
Sr. Mauro Assoni

Bajos profundos absolutos.

Sr. Carlo Porto.
Sr. Antonio Selva.

Segundos bajos.

Sr. José Sagarra.
Sr. N. Pietrasanta.
Sr. José García Rojo.

Apuntadores.

Sr. José Gallieri.

Primer violin director de orquesta.

D. Cecilio Fossa.

Profesores de orquesta 45.

Director de la banda.

D. N. N.

Individuos de la banda 32.

Maestro de coros.

D. José Maseras.

Coristas.

Tenores primeros.

D. Manuel Casanovas.
D. Rafael Argente.
D. Raimundo Surinach.
D. Raimundo Bosch.
D. Luis Tragell.

Tenores segundos.

D. Juan Roig.
D. Buenaventura Aleu.
D. Francisco Altimira.
D. Pedro Bigurria.
D. Francisco Frexas.
D. José Broca.
D. Isidro Estañol.

Tiples.

D.ª Antonia Altimira.
D.ª Manuela Frexas.
D.ª Dolores Font.
D.ª Leonor Tennas.
D.ª N. Matamala.
D.ª Marrietta.

Sopranos.

D.ª Joaquina Sarriera.
D.ª Cristina Corriols.
D.ª Micaela Masana.
D.ª N. Aleu.
D.ª N. Sarriera.
D.ª N. Carolina.

Bajos.

D. Miguel Sivilla.
D. Francisco Pons.
D. Pedro Pi.
D. Joaquin Biosca.
D José Ramoneda.
D. José Prinvald.
D. Jaime Pagés.

Pintores.

D. Francisco Malató.
D. Domingo Sert.

Maquinistas.

D. Domingo Sert.
D. Antonio Masana.

Atresista.

D. Pablo Pinós

Abonos por temporada.

Palcos de primer piso, con todas sus entradas libres.....	250	duros.
Id. de segundo con id.....	200	id.
Id. de tercero con id.....	150	id.
Lunetas con entrada personal.....	25	id.
Entrada personal.....	12	id.

Precios diarios.

Palcos de primer piso con todas las entradas libres.....	60	rs. vn.
Id. de segundo con id.....	48	id.
Id. de tercero con id.....	36	id.
Lunetas.....	3	id.

Entrada diaria, la anunciarán los carteles.

La empresa se reserva el derecho de aumentar el precio de las localidades en aquellas grandes funciones que se promete dar, como *Roberto el Diablo*, &c.

Los señores que gusten abonarse podrán verificarlo en la contanza del mismo Teatro en los dias 21 y 22 desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y el 23 de las 9 á las 12 de la mañana.

NOTICIAS VARIAS.

El fallecimiento de Mr. Dumond Hay, cónsul general de la Gran Bretaña en Marruecos, ha sido muy sentido asi en Gibraltar como por parte de los represen-

tantes de los gobiernos europeos en el territorio marroquí, de las autoridades del sultan y de los habitantes de Tánger.

El dia 1.° fue trasladado á Gibraltar en el vapor de guerra ingles *Flamer* el cadáver de Mr. Hay. El dia siguiente llegaron á la misma plaza en el vapor danes *Hecla*, todos los cónsules en Tánger, incluso el de España D. Antonio Beramendi, para asistir al entierro que tuvo lugar en el propio dia.

—El rey de Suecia Oscar I ha anunciado al ejército en una órden general, que su hijo menor el príncipe Nicolas Augusto, iba á entrar como simple soldado en un regimiento de cazadores noruegos.

—Escriben de Atenas que el 15 de febrero, aniversario de la entrada de la reina en Grecia, se ha dado un baile de corte. El general Delljani, presidente de la cámara de diputados, se ausentó del baile en el momento en que la reina, despues de haber paseado con el presidente del senado, se disponia á hacer el mismo honor al de la cámara popular. Esto se consideró como una falta de respeto á S M., porque se sabia que, segun el programa redactado por el Sr. Colletti, la reina debia bailar con el presidente de la cámara de los diputados despues de haberse paseado con el del senado. El general Delljani se escusó, manifestando que su ausencia habia sido involuntaria, y la cámara ha votado un mensage á la reina dándola sus escusas.

—El consejo de Estado de Francia ha declarado por una gran mayoría, haber habido abuso en la pastoral dirigida al clero por el cardenal Bonal sobre la cuestion de la libertad de la enseñanza.

—Desde que Méjico se proclamó independiente, hace 23 años, no ha tenido menos que seis presidentes y un emperador: este fue Itúrbide, y los presidentes Victoria, Pedraza, Guerrero, Bustamante, Gomez, Frias y Santa-Anna. Itúrbide fue fusilado en Tampico, Pedraza se fugó vestido de fraile, y Bustamante fue derrocado por este mismo general Herrera, que ahora ha derribado á Santá-Anna.

—Se ha concebido en los Estados-Unidos un proyecto gigantesco para enlazar por medio de un ferro-carril el Océano Atlántico al Pacífico, convirtiendo de este modo á los Estados-Unidos en pais de tránsito para el comercio de China con Europa.

—Escriben de Bourges, que la esposa de D. Cárlos se halla algo mas aliviada. La fiebre no ha desaparecido aun, pero ha disminuido mucho.

—Se han verificado últimamente en Paris dos enlaces de personas notables. Mr. de Bourqueney, embajador de Francia en Constantinopla, se ha casado con una señorita del cuerpo diplomático, y el coronel árabe Jussuf con una jóven de las familias mas distinguidas de Paris. Ya hemos dicho que este valiente habia abjurado el mahometismo y que debe volver en breve al Africa para tomar parte en la espedicion contra los kabilas. El príncipe de Montpensier y el célebre pintor Horacio Vernet, que debe trazar el cuadro de la batalla de Isly, han pedido se les permita tomar parte en la próxima campaña contra los árabes.

—Parece fuera de duda que la reina Victoria irá á Paris en agosto próximo á no impedirlo lo adelantado de su embarazo, en cuyo caso la visita se aplazará al otoño.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Se recuerda que el dia 24 y 25 del actual son los señalados para las subas-

tas de venta de leña que ha de celebrarse en Manresa, y de arriendo en Vich al huerto de Capuchinos, segun por menor se anunció con fecha 3 y 10 del mismo mes corriente.—Barcelona 18 de marzo de 1845.—P. A.—Alba.

Viceconsulado de S. M. B. en Tarragona.

El miércoles dia 26 del actual mes de marzo á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en los almacenes del vice-cónsul inglés, sitos en el puerto de Tarragona, una partida de almendra en cáscara, averiada, y las cadenas, anclas, velas, cordage y efectos de la goleta inglesa Friendship, naufragada en la gola del Ebro. Tarragona 18 de marzo de 1845.—Juan Bridgman.

FUNCIONES DE IGLESIA.

A la consideracion del dolor que traspasó el corazon de María Santísima, la soledad en que quedó sepultado el cuerpo de nuestro Redentor; en la iglesia de San Justo en la tarde de este dia y á las cinco de ella se cantará la corona con música fúnebre, seguirá el sermon que predicará el Dr. D. Cristóval Marcé, y concluirá con el himno Christi mortem, cantado á coros.

Hoy en la parroquial de S. Jaime en obsequio á la Vírgen María en su soledad en el pie de la cruz de su santísimo Hijo, á las seis y media de la tarde se empezará la funcion con la oracion mental intermediada de música patética, y predicará el R. D. José Sayol, Pbro.; concluyéndose con el himno *Christi mortem cristianæ*, que cantará parte de la música de la Santa Iglesia.

Las señoras de la I. y V. Congregacion de Jesucristo en la Afliccion, establecida en la parroquial de S. Francisco de Paula, hoy Viernes Santo á las seis de la tarde tributarán á su patrona la Vírgen en su afliccion, los siguientes cultos: se empezará por la oracion mental intermediada de música patética, se cantará siete veces el Padre Nuestro y Ave María, predicará de la *Soledad de María* el R. D. Ramon María Camps, y se concluirá con el *Stabat Mater*, cantado á coros por la misma música.

Hoy Viernes Santo en la iglesia de la Congregacion de N. S. de la Esperanza el monte-pio de cantores de jaculatorias bajo el título de María en su afliccion como á esperanza de pecadores, la tributará los cultos siguientes: á las cinco y tres cuartos de la tarde se empezará la corona cantada por la música de Santa María del Mar, luego el sermon que dirá el M. I. S. D. Alberto Pujol, canónigo de la iglesia colegiata de Sta. Ana, finalizando con el *Stabat Mater*, cantado por la misma música.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Curso de dibujo industrial, ó lecciones dadas en el Conservatorio de Artes de Madrid por D. Isaac Villanueva, profesor en dicho establecimiento.—Esta obra, que ha sido aprobada por la Excma. Direccion general de Estudios para la enseñanza del dibujo lineal, constará de cinco cuadernos en 4.° con las correspondientes láminas, de los cuales hay ya tres publicados: el primero, ó sea la primera parte, contiene la nomenclatura y definiciones de las líneas y figuras de la geometría, su trazado, y varias de sus combinaciones y aplicaciones á las artes, con algunas nociones del dibujo de adorno y de la figura humana y sus propor-

ciones, cuyos principios estan espuestos con la mayor claridad y sencillez posible, á fin de que esten al alcance de los niños, para que pueda servir de testo en la enseñanza del dibujo lineal en las escuelas y colegios. La segunda parte contiene los principios de la geometría descriptiva, y método de las proyecciones, como base fundamental de la delineacion, las reglas mas principales de la perspectiva y sus aplicaciones á los muebles y paisage, la descripcion de los órdenes de arquitectura, y algunas reglas para su aplicacion á la decoracion de los muebles, y varias noticias acerca del orígen de los diferentes géneros de la arquitectura. La tercera parte contiene el trazado geométrico de las sombras y las reglas del claro oscuro, con los procedimientos necesarios para determinar las sombras y los reflejos en general, y con aplicacion á los miembros mas principales de los órdenes de la arquitectura, entre los cuales está el capitel corintio adornado con la hoja de oliva, perfilado y sombreado con el mayor esmero. Estos estudios de las sombras estan en cuatro hermosas láminas grabadas en acero á la *agua-tinta*, que imitan perfectamente al lavado de la tinta de China, con lo cual los discípulos encontrarán menos dificultad para el suavizado de las tintas é imitacion de los reflejos y trasparencia que debe tener un dibujo. La cuarta parte, cuyas láminas se estan grabando, contendrá el trazado de las emsambladuras del arte de carpintería y ebanistería, el de las puertas, escaleras circulares y formas de tejado; con la descripcion y trazado de las piezas mas principales de la cerrajería aplicada á la construccion de los edificios y de los muebles, y sucesivamente se publicará la quinta parte, que contendrá el trazado de los órganos, ó partes mas principales de que se componen las máquinas, tal como soportes, ruedas dentadas &c. Estos cuadernos se venden juntos ó separados á 7 rs. el primero, 10 el segundo y 20 el tercero en Madrid en las librerías de Viana Razola, calle de la Cruz, y de Hurtado, calle de Carretas; como tambien el *Dibujo geométrico*, por el mismo autor.

AVISOS.

Algunas madres de la ciudad de Mataró desearian encontrar una señora de honradez y buena conducta, que sepa coser y bordar con perfeccion para enseñar á sus hijas; advirtiendo que será preferida la señora que sepa hablar el español.

Lecciones francesas aplicadas á la improvisacion oratoria sobre materias de naturaleza histórica, moral, etc. etc. Estas lecciones estan dadas por Mr. Classens, frances, autor de varias producciones en distintos idiomas, Apoyándose en las obras maestras de los escritores de la Francia literaria, la sobredicha enseñanza proporciona tambien los medios de hablar y escribir el frances en muy breve tiempo. Diríjanse para ello en la plaza del Beato José Oriol, núm. 8.

En la calle de Cristina, núm. 3, piso tercero, darán razon de un sugeto que acaba de llegar á esta ciudad, que dará lecciones de idioma frances, escribir el carácter ingles ó el bastardo español, asi como tambien dará lecciones de guitarra á los que conozcan los primeros rudimentos de la música, ya sea en su casa ó en la de los discípulos.

El que necesite de una señora para planchar y hacer flores, en su casa ó fuera de ella, acuda en la calle de Escudellers, casa Grau, que darán razon.

Cualquiera que guste hacer proposiciones para el arriendo del teatro de la villa de Sabadell para el año de 1845 y parte de 1846, sirvase apersonarse con D. Joaquin Casanovas ó bien con D. Macario Bosch de dicha villa.

Un jóven natural de la villa de Tarrasa desea ocuparse en alguna fábrica de

lana ó en algun almacen; sabe escribir y tiene quien lo abona: darán razon en la calle de San Rafael, núm. 16, piso cuarto.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En la calle de la Union núm. 18, piso segundo, hay una señora viuda que desea hallar uno ó dos caballeros para cuidarles de toda la asistencia al precio que se convengan.

Se desea hallar tres ó cuatro caballeros á pupilage á precio regular: darán razon en la misma casa, calle del Hospital núm. 131, piso segundo, frente San Agustin.

En la calle del Conde del Asalto núm. 96, informarán de una sala y alcoba sita en las inmediaciones de la Rambla, que se cederá á uno ó dos señores con manutencion ó sin ella.

En dicha calle del Conde del Asalto núm. 23, piso segundo, darán razon de un matrimonio sin familia que tiene dos cuartos amueblados para alquilar, ó bien cuidar de la asistencia á uno ó dos señores.

En las inmediaciones de la Rambla hay una buena habitacion que se cederá á uno ó dos caballeros, á quienes se cuidará de la asistencia: informarán en la riera del Pino tienda de chocolate núm. 10.

Lo mismo desean en la calle del Buensuceso núm. 8, piso primero.

VENTAS.

Hay para vender ó alquilar una fábrica para hilar algodon, que contiene cinco máquinas de 120 puas; dos de cardar de 26 pulgadas, un diablo, una mechera de 64 puas, cuatro manuás de cinco corrones, con todo lo demas correspondiente. Informará el cardero que vive en la calle de Asahonadors, tienda número 27.

A voluntad de su dueño se vende una casa situada en esta ciudad, que reditúa mucho mas de mil y cien libras catalanas al año. Dará razon el maestro de obras D. Pedro Casany, plaza del Rey, tienda de carpintero.

Lamparillas infalibles para conservar luz en la noche. Estas lamparillas, cuyo principal mérito consiste esencialmente en su infalibilidad, la que solo por medio de una composicion química de las mechitas se ha podido lograr, con lo que se impide al mismo tiempo que despidan tufo alguno, al paso que consumen poco aceite, se ofrecen al público bajo la garantía que si el comprador, despues de haberlas probado por espacio de un mes, no quedase satisfecho de su eminente bondad, se le devolverá el importe. Su precio es de 2 rs. la caja, que contiene el número de mechitas para tres meses, junto con una esplicacion del sencillo modo de usarlas. Véndense de comision en el único depósito establecido en el estanco nacional de D. Joaquin Nadal, Rambla, frente el ex-convento de Trinitarios descalzos en Barcelona.

En la calle Riera del Pino, núm. 16, frente á la del Hospital, se vende manteca de Flandes de primera clase á seis reales y medio la libra, longanizas de Vich de superior calidad á 20 rs. carnicera, y manteca fresca de superior calidad á cinco reales y medio la libra.

En la calle de Carasa, núm. 1.°, se continúan vendiendo aceitunas de superior calidad á 24 rs. la arroba.

Se hallan de venta los despojos de unas casas, consistentes en maderage, como vigas, cuadrados (vulgo cairats), latas y alas de puertas y balcones con sus herramientas y barandillas de estos, todo en buen estado. Darán razon en el almacen de San Francisco, su entrada frente de Atarazanas.

PÉRDIDAS.

Pasando por varias calles de esta capital, campo de la Bota, é iglesia de Santa María del Mar, se perdió un bolsillo con varias monedas de oro y plata: se darán las señas y una buena gratificacion al que lo devuelva en la calle Ancha, núm. 46, piso cuarto de la izquierda.

El sábado por la tarde se perdieron por varias calles de esta ciudad seis papeles ó dibujos propios para cenefas de pintar pañuelos de seda con varias flores de diferentes colores: el que los haya encontrado se servirá devolverlos en la calle de S. Pablo núm. 39, que se le dará una gratificacion.

En la capilla de los Desamparados de la parroquial del Pino, se perdió un rosario con granos rojizos: se darán 2 rs. de gratificacion al que los entregue al cerero de la Riera del Pino.

En la noche del 18 del corriente se perdió un paraguas nuevo: se gratificará al que lo devuelva en la calle de la Platería, núm. 35, casa Armengol.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Burriana y Benicarló en 4 dias el laud San José, de 14 toneladas, patron Agustin Navarro, con 200 arrobas de algarrobas, 40 millares de naranjas, 40 fanegas de salvado y 6 de habas.

De Almería y Tarragona en 6 dias el queche Eusebio, de 80 toneladas, patron Juan Sala, con 217 quintales de plomo, 100 de alcohol, 330 de alazor, 5 de granada y 45 millares de espartería.

De Cullera en 5 dias el laud S. Vicente, de 20 toneladas, patron Mariano Montoro, con 30 millares de naranjas.

De Sevilla, Cartagena, Alicante y Villajoyosa en 28 dias la goleta Dolores, de 93 toneladas, capitan D. Antonio Aveño, con 500 fanegas de habas, 400 de maiz, 150 de alpiste, 200 quintales de harina, 16 pipas de aceite, 71 saquetas de lana, 90 paquetes de filete y 1 caja de loza.

De Isla Cristina, Denia, Valencia y Salou en 18 dias el místico Cármen, de 40 toneladas, patron José Bueno, con 29 cascos de sardina.

De Vinaroz en 3 dias el laud Trinidad, de 22 toneladas, patron Joaquin Mateu, con 1000 arrobas de carbon.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado con vino, carbon y leña.

Despachadas.

Pailebot español Union, patron Pedro Alsina, para Mahon con géneros y efectos.

Laud Cármen, patron José Ginestra, para Alcudia en lastre.

Id. S. Antonio, patron Agustin Juan, para Vinaroz con géneros del pais y lastre.

Ademas 4 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el dia 6 hasta el 8 de marzo.

Dia 6.=Entraron tres ingleses y cinco españoles. Y salió la corbeta de guerra noruega de 20 cañones Nordtsjernen, su comandante Mr. Konow, para levante.

Dia 7.=Entró un ingles. Y salió un español.

Dia 8.=Nada ha entrado hoy ni queda novedad al mar. Y ha salido un español.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circulares.

Excmo. Sr.: El señor Ministro de la Guerra dice hoy al de Gracia y Justicia lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una esposicion documentada remitida por ese ministerio á este de mi cargo, en la cual se pretende que pues en Real órden fechada el 3 de setiembre de 1842 se decidió que D. José Grases, gobernador militar entonces y gefe político que habia sido de Madrid, compareciese á declarar en el sitio donde administraba justicia, y para que le habia citado el juez de primera instancia de esta corte D. Manuel María Basualdo, se obligase tambien ahora á una comparecencia semejante al brigadier, subdirector del colegio general militar D. Jaime Ruiz Abreu, que debia declarar en cierta causa criminal seguida por el juez de primera instancia del Barquillo D. José María Montemayor.

Tambien he dado cuenta á S. M. de otra comunicacion en que el capitan general de Castilla la Nueva consultaba sobre el sitio en que debia prestar declaracion el comandante graduado y capitan del mismo colegio D Timoteo Sanchez, á quien habia citado el juez de primera instancia D. Miguel María Duran; y teniendo S. M. presentes las prerogativas que á los militares efectivos ó graduados de los empleos desde sargento mayor arriba fueron concedidas por la ordenanza general del ejército y Reales órdenes del 12 de octubre de 1805 é igual fecha de 1839, atendiendo á que tal privilegio en nada se opone á lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley de 11 de setiembre de 1820 que fue abolida, y despues restablecida en virtud del Real decreto de 30 de agosto de 1830, porque limitándose el citado artículo á exigir preste declaracion en toda causa criminal cualquiera persona citada al efecto como testigo, nada determina sobre el sitio en que deba celebrarse el indicado acto judicial, siendo por lo tanto infundadas las deducciones que en este punto quieran sacarse para contrariar lo que por otra parte se halla terminantemente declarado en repetidas disposiciones Reales; considerando asimismo S. M. que la Real órden de 3 de setiembre de 1842 no estaba de acuerdo con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, que sostuvo cual ahora la insinuada prerogativa de los gefes militares, ni tampoco sirvió mas que para resolver el caso particular de que declarase D. José Grases, y por cierto sobre asunto en que intervino como gefe político que habia sido de Madrid; constando ademas en este ministerio que en Real órden de 22 de setiembre de 1842, dirigida al capitan general de Castilla la Nueva, se consideró la referida disposicion del dia 3 como decidiendo en un asunto puramente personal; y queriendo en fin S. M. se eviten contestaciones siempre desagradables á que pudieran dar motivo las exigencias de los jueces ordinarios por una parte, y la fundada resistencia de los gefes militares por otra, se ha dignado conformarse con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, y en su consecuencia tiene á bien mandar sean puntualmente cumplidas las espresadas Reales órdenes de 12 de octubre de 1805 y 1839, bien que haciéndose en cuanto á lo prevenido en ellas la modificacion á que da lugar el no estar aneja en el dia la presidencia de las audiencias á la autoridad de los capitanes generales de provincia, y por lo tanto se ha de entender que cuando los militares graduados de comandantes ó que tengan empleo efectivo de tales, y los demas superiores á estos en que comienza la gerarquía de gefes por estar ahora suprimida la de sargento mayor, fueren citados por algun juez de primera instancia para prestar declaracion en causa criminal, concurran con este objeto aquellos y el juez á la sala primera de la audiencia territorial en horas en que se halle disuelto el tribunal; y que en las poblaciones donde no hubiere audiencia pasen los unos á dar su declaracion; y el otro á recibirla á las casas consistoriales.

De Real órden comunicada por el espresado señor Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1845.=El subsecretario, conde de Vistahermosa.=Sr....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Andalucía lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 23 de diciembre de 1843, haciendo presente que el comandante general del campo de Gibraltar, en una detallada esposicion manifiesta, que el ayuntamiento de Algeciras habia obligado á sufrir la carga de alojamientos á varios oficiales del ejército que se hallaban en situacion de reemplazo, fundándose para ello en el sentido absoluto de la Real órden de 5 de marzo de 1838; enterada S. M., y de conformidad con lo espuesto por el supremo tribunal de Guerra y Marina en acordada de 12 del presente mes, se ha servido resolver: que habiendo desaparecido con la terminacion de la guerra las estraordinarias circunstancias que ocasionaron las alteraciones que ha sufrido el artículo 6.°, tratado 8.°, título 1.° de la ordenanza general del ejército, se restablezca la observancia del citado título, y que en su consecuencia se guarde á los gefes y oficiales del ejército que se hallen en la clase de escedentes ó en situacion de reemplazo la exencion de la carga de alojamientos.

De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1845.=El subsecretario, conde de Vistahermosa.=Señor.....

El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente:

Habiendo dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la esposicion que en 4 de mayo próximo pasado dirigió V. E. á este ministerio de mi cargo, en la que el intendente militar de Búrgos solicita se mande llevar á efecto la escepcion de cargas de alojamiento que está declarada á los gefes y oficiales del cuerpo administrativo militar; enterada S. M. tuvo por conveniente oir sobre el particular al supremo tribunal de Guerra y Marina, y conformándose con su dictámen se ha servido resolver que habiendo desaparecido con la terminacion de la guerra las estraordinarias circunstancias que ocasionaron las alteraciones que ha sufrido el art. 6.°, tratado 8.°, tít. 1.° de la ordenanza general del ejército, se restablezca la observancia del citado tít. 1.° de dicha ordenanza, y que en su consecuencia se guarde la exencion de la carga de alojamientos á todos los gefes y oficiales del cuerpo administrativo del ejército que se hallen en posesion del fuero de guerra, y sirvan en actividad, ínterin que se delibere por las Córtes sobre el proyecto de ley para las nuevas ordenanzas militares.

De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1845.=El subsecretario, conde de Vistahermosa.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.